

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
CONTABILIDAD FINANCIERA	CONTABILIDAD FINANCIERA	2º	1º	6	Obligatoria
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo A: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar Grupo B: Laura Alcaide Muñoz			FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Tfno: 958243707 Campus Universitario de Cartuja GRANADA		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General e Introducción a las Operaciones Financieras					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual de la contabilidad financiera. • Plan General de Contabilidad (PGC). • Normas de registro y valoración de operaciones. • Problemática contable relacionada con los activos corrientes. • Problemática contable relacionada con el inmovilizado no financiero. 					
COMPETENCIAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y TRANSVERSALES					
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:					



- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes.
- Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Comprender y asimilar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación.
- Ser capaz de medir, valorar y registrar los hechos económico-financieros derivados de la actividad de las unidades económicas.
- Conocer y ser capaz de aplicar e interpretar la normativa contable vigente en nuestro país.
- Ser capaz de identificar las divergencias entre la normativa contable española y la normativa contable internacional.
- Ser capaz de identificar las fuentes de información económico-financieras disponibles y conocer las técnicas y herramientas de análisis aplicables.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- Capacidad para comprender y medir el impacto de los parámetros que determinan y condicionan la situación económico financiera de las unidades económicas, registrar contablemente los hechos económicos que les afectan, y elaborar sus cuentas anuales y otros reportes financieros complementarios, de modo que pueda emitirse un juicio razonado a partir de técnicas de análisis.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Comprender e interiorizar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación
- Capacidad para interpretar la normativa contable analizada
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Normalización contable y Plan General de Contabilidad
 - 1.1.- La normalización contable
 - 1.2.- Panorama internacional de la normalización contable
 - 1.3.- La normativa contable en España



- 1.4.- El Plan General de Contabilidad: Antecedentes
- 1.5.- El Plan General de Contabilidad: estructura y contenido
- Tema 2. Marco conceptual de la contabilidad: normas de registro y valoración
 - 2.1.- Concepto y estructura de un marco conceptual
 - 2.2.- El marco conceptual en el plan general de contabilidad
 - 2.3.- Características cualitativas de la información financiera
 - 2.4.- Elementos de los estados financieros
 - 2.5.- Los principios de contabilidad generalmente aceptados
- Tema 3. Existencias y otros activos corrientes
 - 3.1.- Existencias: concepto, características y tipología
 - 3.2.- Reconocimiento y valoración de las existencias
 - 3.3.- Procedimientos de contabilización de las existencias
 - 3.4.- Otros activos corrientes
 - 3.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales
- Tema 4. Inmovilizado no financiero (I). Inmovilizaciones materiales
 - 4.1.- Concepto, características y clasificación del inmovilizado
 - 4.2.- Concepto y características del inmovilizado material
 - 4.3.- Criterios generales de reconocimiento y valoración
 - 4.4.- Normas particulares del inmovilizado material
 - 4.5.- El inmovilizado material en las cuentas anuales
- Tema 5. Inmovilizado no financiero (II). Inmovilizaciones intangibles
 - 5.1.- Concepto y características del inmovilizado intangible
 - 5.2.- Criterios específicos de reconocimiento y valoración
 - 5.3.- Normas particulares sobre el inmovilizado intangible
 - 5.4.- El inmovilizado intangible en las cuentas anuales
 - 5.5.- Valoración posterior del inmovilizado no financiero
- Tema 6. Ingresos, gastos y resultados
 - 6.1.- Gastos e ingresos: definición y criterios de reconocimiento
 - 6.2.- Ingresos y gastos de operaciones continuadas (explotación y financieros)
 - 6.3.- Operaciones interrumpidas
 - 6.4.- Operaciones en moneda extranjera
 - 6.5.- Los resultados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: Cuadernos Didácticos de Contabilidad Financiera. Granada.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)
- RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.



ugr | Universidad
de Granada

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 05/06/2019 12:10:31 Página: 3 / 8



2H0xakmSbOyIbcZMCV697X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ALONSO PÉREZ, A. y POUSA SOTO, R. (2009): Casos prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad: BOE de 20 de noviembre de 2007. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- ARQUERO, J.L. (Coord.) (2009): Contabilidad Financiera. Aplicación práctica del PGC 2007. Pirámide, Madrid.
- BESTEIRO VARELA, M. A. y MAZARRACÍN BORREGUERO, M. R. (2011): Contabilidad Financiera Superior. Editorial Pirámide, Colección Economía y Empresa, Madrid.
- FRANCIS LEFEBVRE (2007): Nuevo plan general contable: 205 supuestos prácticos. Francis Lefebvre, Madrid.
- GARCÍA CASTELLVÍ, A. (Coord.) (2008): Contabilidad Financiera. Análisis y aplicación del PGC de 2007. Ariel Economía. Barcelona.
- LARRAN, M. (Coord.) (2009): Fundamentos de Contabilidad Financiera. Teoría y Práctica. Pirámide, Madrid.
- MONTESINOS JULVE, V. (Coord.) (2008): Introducción a la Contabilidad Financiera. Un enfoque internacional. Ariel Economía, Barcelona.
- WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2008): Contabilidad Financiera. Nuevo Plan General de Contabilidad y de PYMES.

ENLACES RECOMENDADOS

www.ugr.es/local/cfra

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología seguida en la asignatura contempla una vertiente teórica y una práctica. La enseñanza teórica se destina a presentar los conceptos teóricos básicos a tener en cuenta para resolver la problemática contable analizada. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará mediante la discusión y resolución de ejercicios y casos prácticos en los que se aplican los conceptos examinados previamente.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)		
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)
Semana 1 Sesión 1	Presentación	2		
Semana 1 Sesión 2	1	1		
Semana 2 Sesión 1	1	2		
Semana 2 Sesión 2	1	1		
Semana 3 Sesión 1	1		1	
Semana 3 Sesión 1	2	1		



ugr | Universidad
de Granada

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 05/06/2019 12:10:31 Página: 4 / 8



2H0xakmSbOylbcZMCV697X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Semana 3 Sesión 2	2	1		
Semana 4 Sesión 1	2	2		
Semana 4 Sesión 2	2	1		
Semana 5 Sesión 1	3	2		
Semana 5 Sesión 2	3	1		
Semana 6 Sesión 1	3	2		
Semana 6 Sesión 2	3	1		
Semana 7 Sesión 1	3		2	
Semana 7 Sesión 2	4	1		
Semana 8 Sesión 1	4	2		
Semana 8 Sesión 2	4	1		
Semana 9 Sesión 1	4	1	1	
Semana 9 Sesión 2	4		1	
Semana 10 Sesión 1	4		2	
Semana 10 Sesión 2	5	1		
Semana 11 Sesión 1	5	2		
Semana 11 Sesión 2	5	1		
Semana 12 Sesión 1	5		2	
Semana 12 Sesión 2	6	2		
Semana 13 Sesión 1	Supuestos prácticos exámenes		1	
Semana 13 Sesión 2	Supuestos prácticos exámenes		2	
Semana 14 Sesión 1	Supuestos prácticos exámenes		2	
Semana 14 Sesión 2	Supuestos prácticos exámenes		1	
Total horas		28	15	

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Para la evaluación del estudiantado no se exigirá, como requisito previo, la asistencia obligatoria a un número mínimo de horas de clases teóricas ni de clases prácticas.



ugr | Universidad
de Granada

Página 5

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 05/06/2019 12:10:31 Página: 5 / 8



2H0xakmSbOylbcZMCV697X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Para la **convocatoria ordinaria**, la asignatura se evaluará de acuerdo a uno de los dos siguientes procedimientos de evaluación: evaluación continua o evaluación única. En este sentido, en las **dos primeras semanas** de impartición del curso, los estudiantes deberán elegir entre el sistema de evaluación continua o el de evaluación única. Para el caso particular de estudiantes que se hayan matriculado en la asignatura, una vez traspasado el plazo de las dos primeras semanas de impartición de la misma, de manera excepcional se establece un plazo de las dos semanas siguientes a su matriculación para solicitar al coordinador de la asignatura, la elección del sistema de evaluación que estime conveniente. Esta solicitud excepcional deberá realizarse siempre antes de las dos semanas previas a la fecha establecida para la primera prueba de valoración de seguimiento de la asignatura en el curso académico.

En caso de no haber elegido ninguno de los sistemas, el estudiante será siempre evaluado de acuerdo al sistema de evaluación única. Una vez que el estudiante haya optado por una forma de evaluación, éste **NO PODRÁ** cambiar la opción elegida, ya sea por su manifestación expresa de la opción elegida, o bien por haber sido asignada la opción de evaluación única al no haber expresado su opción dentro del plazo establecido previamente.

1.- La **evaluación única** consistirá en la realización de un examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura y se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán **REQUISITOS IMPRENCINDIBLES LOS DOS** siguientes:

- a) Obtener una nota mínima de 3 puntos en cada una de las partes.
- b) Conseguir una media aritmética mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica).

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica), con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

2.- La **evaluación continua** se desarrollará de acuerdo a los siguientes parámetros:

La calificación se obtendrá mediante la realización de dos pruebas de valoración de seguimiento de la asignatura que se realizarán durante el curso académico y que serán valoradas sobre 10 puntos y conformarán, en caso de cumplirse con las condiciones seguidamente expuestas, el 100% de la valoración en actas de la asignatura.

La primera de las pruebas de valoración de seguimiento de la asignatura consistirá en una prueba teórica que comprenderá todo el contenido incluido en la programación de la asignatura recogida en la guía didáctica de la misma. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen y únicamente será superada cuando el estudiante alcance un 5 en la evaluación de la misma.

La segunda de las pruebas de valoración de seguimiento de la asignatura consistirá en una prueba práctica que evaluará al estudiante de todo el contenido incluido en la programación de la asignatura recogida en la guía didáctica de la misma. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre los supuestos prácticos incluidos en la prueba y únicamente será superada cuando el estudiante alcance un 5 en la evaluación de la misma.



Cuando el estudiante supere al menos un 5 en cualquiera de las dos pruebas anteriormente mencionadas (teoría o práctica), el estudiante podrá superar la asignatura SIEMPRE que la media aritmética de las dos pruebas supere un 5 y siempre que en las dos partes se obtenga un valor superior a 3 puntos. En este caso, su valoración en actas vendrá determinado por la media aritmética obtenida por el estudiante.

En caso contrario, siempre que el estudiante supere al menos un 5 en cualquiera de las dos pruebas realizadas durante el curso académico (teoría o práctica), el estudiante tendrá derecho a recuperar ÚNICAMENTE la prueba en la que NO haya superado el 5 en la prueba realizada en la fecha de examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura, realizando la parte (teórica o práctica) en la que no haya superado la calificación de 5. En ese caso, su calificación en actas estará compuesta SIEMPRE por la media aritmética de la calificación obtenida en la prueba de clase en la que hubiera obtenido un valor superior a 5 puntos, y la calificación de la parte recuperada en el examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura con la valoración obtenida en dicha recuperación, con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que el estudiante no alcance la nota mínima de 3 puntos en la parte realizada en el examen final. Si el estudiante no se presentara finalmente a la recuperación de la parte no superada durante el curso académico a través de las pruebas (teoría o práctica), en tanto que a las pruebas de clase se les asigna el 100% de la valoración en actas de la asignatura, la calificación del estudiante atenderá a la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas de valoración de la asignatura (teórica y práctica), con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

ÚNICAMENTE, el estudiante que durante el curso académico haya aprobado la asignatura a través de la realización de las pruebas previamente descritas en la evaluación continua, siempre que cumplan los criterios establecidos para ello, podrá presentarse al examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura con el objetivo de cambiar su calificación en actas respecto a la ya obtenida a lo largo del curso académico. No obstante, en este caso, la calificación final del alumno en actas estará compuesta EXCLUSIVAMENTE por la calificación que obtuviera de dicho examen final, invalidando la calificación obtenida en las pruebas de clase durante el curso académico.

3.- Teniendo en cuenta lo anterior, la **calificación que figurará para cada estudiante en el acta de la convocatoria ordinaria de la asignatura** será:

- a) Estudiantes en evaluación única: La obtenida en el examen final único previsto valorada sobre 10 puntos.
- b) Estudiantes en evaluación continua: Se atenderá siempre a los criterios establecidos previamente. En general, vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos bloques anteriormente descritos (valoración de seguimiento de la asignatura y, en su caso, examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura), en función de las condiciones previamente señaladas.
- c) Para los casos a) y b) anteriores, para aprobar la asignatura la calificación global del estudiante deberá ser como mínimo de 5 puntos.
- d) Únicamente en el caso de no haber participado nunca en el proceso de valoración de la asignatura (ni en evaluación continua, ni en única, por no presentarse a ninguna de las pruebas, ya sea de clase o al examen final, en su caso), la calificación en actas de un estudiante será NO PRESENTADO.

4.- Para las convocatorias extraordinarias (septiembre u otras), todos los estudiantes serán evaluados atendiendo al sistema de evaluación única, que consistirá en la realización de un examen final único que se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media aritmética de las



puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán REQUISITOS IMPRENCINDIBLES LOS DOS siguientes:

- a) Obtener una nota mínima de 3 puntos en cada una de las partes.
- b) Conseguir una media aritmética mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica).

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica), con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

5.- Con respecto a la comunicación de la calificación final obtenida por el estudiante en la asignatura, ésta se realizará, en aplicación de la Ley de Protección de Datos, de manera personalizada mediante un email a su correo personal oficial como estudiante de la Universidad de Granada, por lo que se requiere que el estudiante disponga del mismo y lo tenga plenamente operativo para poder recibir su calificación global de la asignatura. Esta comunicación se realizará en el plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de su realización y, en todo caso, con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Coordinador asignatura: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, Profesor Titular de Universidad
Correo electrónico: manuelp@ugr.es
Oficina: Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus Cartuja, 18071 Granada.



ugr | Universidad
de Granada

Página 8

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 05/06/2019 12:10:31 Página: 8 / 8



2H0xakmSbOylbcZMCV697X5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.